

acuerdo: Que mediante a' lo adelantado de la estacion,
 se esta en el caso de proceder a' la formacion del expediente
 de subasta de dho arbitrio, para lo que se librara certifi-
 ficacion de este particular por el presente Sr. D. J. J.
 encaberara dho. expediente, librando igualm^{te} certificacion
 de los montes que pertenecen al Comun de estos vecinos,
 formando el pliego de condiciones bajo de las cuales
 se sacara a subasta el referido arbitrio; y verificado
 todo, remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a para
 su aprobacion. Acordando tambien, que con el fin
 de que no sufra perjuicio el fondo municipal, se nom-
 bre encargados para la expedicion de guias del lugar
 to que se extraiga de los referidos montes, a' los Sr. Regi-
 dros D. Jose Candela y D. Jose Puche en calidad de
 interinos, y mientras tanto no se subasta dho. arbitrio
 en cuyo caso entregaran lo que haya producido a
 * para lo cual se pedirán las correspond^{tes} guias a la Com.^a de Mont.^{es} de la
 el Pastor que fuere. Asi lo digeron y firmaron los
 Sr. Concorrentes, de que yo el Sr. D. J. J. certifico = Entre
 lineas = para lo cual se pedirán las correspond^{tes} guias a la Com.^a
 de Mont.^{es} de la Prov.^a = Vale =

B

Puche Polo Lavano Ortega
 Candela Jayo Carpena Diaz
 Puche Mares

